

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LXVI — Nº 9.651	Salta, 26 de diciembre de 1974	Correx Argentino	SALTA	TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 16 PAGINAS				CONCESION Nº 3/18
APARECE LOS DIAS HABLES				Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.193.676

HORARIO <hr/> Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL Regirá el siguiente horario: LUNES A VIERNES de 8 a 11.30 horas	Dr. JOSE A. MOSQUERA Interventor Federal	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 536 TELEFONO Nº 14780
	Dr. MIGUEL ANGEL ARIAS FIGUEROA Ministro de Gobierno	
	C.P.N. ABELARDO BACAR Ministro de Economía	
	Sr. JOSE ANTONIO RALLE Ministro Int. de Bienestar Social	

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial. Ar. tículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337).

Decreto Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legibles a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Manténesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos al que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare algu-

na negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificación del Decreto 8911/57

Por el art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora y después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

Decreto 751/70

Artículo 1º — La Inspección de Sociedades Anónimas Civiles y Comerciales, dispondrá la publicación de los BALANCES de las sociedades anónimas que comprendan los ejercicios sociales que se cerraren con posterioridad al 30 de noviembre de 1970, en cuadros confeccionados en forma estadística, ajustados a las normas que para este caso determine dicha repartición.

Decreto 456/73

Art. 2 — Amplíase el Artículo 4º del Decreto número 751 de fecha 12 de noviembre de 1970, dejándose establecido que la tarifa única para las publicaciones de balances de S. A. será de Doscientos pesos (\$ 200.-), la que deberá abonarse íntegramente en el momento de encargarse la publicación".

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 456 del 3 de julio de 1973

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 0,50
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año	\$ 1,-
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años	\$ 2,-
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años	\$ 3,-
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 años	\$ 4,-
Número atrasado de más de 10 años	\$ 5,-

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 9,00	Semestral	\$ 30,00
Trimestral	\$ 15,00	Anual	\$ 50,00

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de un peso (\$ 1,00) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Por la publicación de los Balances de Sociedades Anónimas, por un día, se percibirá como única tarifa la suma de Doscientos pesos (\$ 200,00).

Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de diez centavos (\$ 0,10) por palabra.

El precio mínimo por toda publicación de cualquier índole será de seis pesos (\$ 6,00).

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras. En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

REMATE ADMINISTRATIVO

Por un día mínimo — \$ 15,00.

Por dos días hasta diez, regirán las tarifas especificadas para los remates judiciales.

BALANCES

Para las publicaciones por un día de balances que no sean de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de dos pesos (\$ 2,00) por centímetro utilizado y por columna.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 Días	Excedente	Hasta 20 Días	Excedente	Hasta 30 Días	Excedente
Sucesorios	\$ 20,00	60 cm.	40,00	90 cm.	80,00	120 cm.
Posesión Veinteñal y Deslinde	\$ 30,00	90 cm.	60,00	120 cm.	120,00	180 cm.
Remate de Inmuebles y Automotores ..	\$ 30,00	90 cm.	60,00	120 cm.	120,00	180 cm.
Otros Remates Judiciales	\$ 20,00	60 cm.	40,00	90 cm.	80,00	120 cm.
Edictos de Minas	\$ 30,00	120 cm.				
Contratos y Estat. Soc.	\$ 0,20	(la palabra)				
Otros E. Judic. y Avisos	\$ 20,00	90 cm.	40,00	120 cm.	80,00	180 cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

EDICTOS DE MINAS

Nº 20035 — Enrique García Pinto	5536
---------------------------------------	------

LICITACION PUBLICA

Nº 20190 — Gas del Estado Licitación Pública GC/Sal. 017 contratación de servicios y mantenimiento en S. Pedro de Jujuy	5536
Nº 20150 — Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería. Lic. Nº 25/74	5537
Nº 20096 — Banco de la Nación Argentina	5537
Nº 19971 — INTA. Lic. Nº 113.370/73	5537

EDICTO CITATORIO**Pág.**

Nº 20082 — Claro Chocobar 5537

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 20172 — Mario Armando Aguirre	5537
Nº 20171 — Juan Matías Amaya y Estefanía Arias de Amaya	5537
Nº 20170 — Exequiel Salgado	5537
Nº 20151 — Dina Oiene	5538
Nº 20143 — Tomás Chocobar	5538
Nº 20135 — Flores, Dionisio Ernesto	5538
Nº 20129 — Del Pin, Mario	5538
Nº 20128 — Rueda, Pedro	5538
Nº 20124 — John Lee Tseng Shon o Shon Tseng o John Lee Shon Tseng	5538
Nº 20123 — Rodríguez Eusebio o Eusebio	5538
Nº 20092 — Eugenio Rodríguez	5538
Nº 20090 — Servando Vargas y Andrea Quispe de Vargas	5538
Nº 20081 — Juan Manuel o Manuel Sequeira y Gabina de Jesús Pérez de Sequeira	5539
Nº 20080 — José Julio Córdoba	5539
Nº 20079 — Aurea Villalba Nacho	5539
Nº 20067 — Elvira Novillo	5539
Nº 20063 — Marcos Lipnik y Sofía Lipnik	5539
Nº 20056 — Félix Adaucio Belcizan	5539
Nº 20045 — Asaad Cadar o Asaad Kadar	5539
Nº 20042 — Damaso García y María Corimayo de García	5539
Nº 20041 — Gómez Arturo	5539
Nº 20026 — María Isidora Ferreira de Guíñez	5539
Nº 20023 — Benito Gómez y Corina Isabel Gómez	5540
Nº 20024 — Margarita Lera T. de Jorge	5540

REMATE JUDICIAL

Nº 21194 — Por Ricardo Gudiño: Margen José vs. Echazú José	5540
Nº 21193 — Por Ricardo Gudiño: Masciarelli J. Eduardo vs. Zurita M. Angel	5540
Nº 21192 — Por Ricardo Gudiño: Parra J. Francisco vs. Caldera Alberto	5540
Nº 20191 — Por Ricardo Gudiño. Casa Davy vs. Mario César Gremi	5540
Nº 20189 — Por Julio César Herrera. Juicio: Expte. 9634, Trib. Trab. Nº 1	5541
Nº 20182 — Por Julio César Herrera. Juicio: Arditti Elías vs. Montero José	5541
Nº 20181 — Por Julio César Herrera. Juicio: Crivelli, Juan Pablo vs. Centro Mutual Trabajadores Independientes	5541
Nº 20164 — Por Gonzalo F. Urrestarazu. Juicio: Olivetti Argentina S.A. vs. Tonda Hnos. S. A.	5541
Nº 20153 — Por Julio C. Herrera. Juicio: I.K.A. Renault S.A.I.C. y F. vs. Ferreyra, Anita Díaz de y otro	5541
Nº 20075 — Por Justo C. Figueroa. Juicio: Singh Bhan o Bhana vs. Singh Carma	5541
Nº 20047 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Taurus S.R.L. vs. Chávez Sixto Pastor	5542
Nº 20024 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Administración de Mandatos S. C. vs. Ulloa Adolfo y otro	5542

POSESION VEINTEÑAL

Nº 20188 — Filomena Monasterio	5542
Nº 20126 — Forcada, Adela Nelly Amalia Palermo de y otros	5542
Nº 20055 — Santiago Germano y otros	5542

CITACION A JUICIO

Nº 20178 — Mercedes Antonia Escalante de Yañez	5543
Nº 20174 — Francisco José Terrón	5543
Nº 20043 — Roberto Fernández o Manuel Roberto Fernández Oria	5543
Nº 20136 — Juan C. Martínez y otros	5543
Nº 20033 — Angela Borelli de Baldi y otros	5543
Nº 20032 — Pedro Baldi y otros	5543
Nº 20031 — Pedro Baldi y otros	5543

Sección COMERCIAL

RECTIFICACION DE CONTRATO	Pág.
Nº 20187 — Hijos de Manuel Fernández S.R.L.	5544
VENTA DE NEGOCIO	
Nº 20184 — José Exequiel Bóhm	5545
Nº 20175 — Elías Bello	5545
DISOLUCION DE SOCIEDAD	
Nº 20183 — Corralón Ulloa S. A.	5545
AVISO COMERCIAL	
Nº 20163 — Clérico Hnos. S.C.A.	5547

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 20173 — Liga Salteña de Fútbol	5547
Nº 20146 — Salta Club. Para el día 29-12-74	5547
Nº 20141 — Sanatorio El Carmen S.A. Para el día 30-12-74	5548

Sección ADMINISTRATIVA

EDICTOS DE MINAS

O.P. Nº 20035 T. Nº 7463

El Dr. Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Enrique García Pinto (h), el 3 de diciembre de 1973 por Expte. Nº 8684-G, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: se toma como punto de partida el mojón esquinero Nº 1 de la pertenencia 1 de la mina "Monte Blanco", a partir de allí se mide 4.000 m. al Sur hasta determinar el punto 1; a partir de allí se mide 5.000 m. al Oeste hasta determinar el punto 2; a partir de allí se mide 4.000 m. al Norte hasta determinar el punto 3; a partir de allí se mide 5.000 m. al Este hasta cerrar con el punto de partida una superficie de 2.000 hectáreas libres de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19059/71. — Salta, 25 de setiembre de 1974. — Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 11 al 26-12-74

O.P. Nº 20034 T. Nº 7462

El Dr. Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 131 del C. de Minería que, Enrique García Pinto, el 2 de octubre de 1973, por Expte. Nº 8646-G, ha manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un ya-

cimiento de borato, al que denominó: "Raquel", con la siguiente ubicación: Partiendo del Mojón esquinero Nº 1 de Cantera Cayatana, Expte. 1602-N-48 (PR), se mide 200 m. al Norte hasta el punto PP, desde allí 250 m. al Oeste hasta el punto 1; 4000 m. al Norte hasta 2; 500 m. al Este hasta 3; 4000 m. al Sur hasta 4 y por último 250 m. al Oeste hasta PP, con lo que se cierra la superficie solicitada de 200 has., libres de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Minera establecida por Ley 19059/71. — Salta, 11 de setiembre de 1974. — Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria.

Imp. \$ 45,00 e) 11, 23-12-74 y 3-1-75

LICITACION PUBLICA

O.P. Nº 20190 F. Nº 2643

Ministerio de Economía
Corporación de Empresas Nacionales
GAS DEL ESTADO
Administración Salta

LICITACION PUBLICA GC/SAL. 017

Por la contratación de los servicios para la realización de trabajos - Tareas generales en base de mantenimiento San Pedro de Jujuy (Provincia de Jujuy).

Retirar pliegos en Bmé. Mitre 647, Salta, Oficina de Compras, de 7 a 13 horas, y en Base de Operaciones San Pedro, calle Formosa esq. Go-

rriti, San Pedro de Jujuy (Prov. de Jujuy).

Apertura: 9-1-75 - 10 horas.

Imp. \$ 21,00 e) 26 y 27-12-74

O.P. Nº 20150 F. Nº 2636

Secretaría de Estado de Agricultura
y Ganadería

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD
ANIMAL

S E N A S A

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 25/74 para el día 31 de diciembre de 1974 a las 13 horas para la adquisición de escritorios, máquinas para escribir manuales, sillas, mesas para máquinas de escribir, ventiladores eléctricos, armarios, etc.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL - SENASA - DEPARTAMENTO ADMINISTRACION - División Compras y Suministros - Julio A. Roca 751 - Entre Piso - Capital Federal, dentro del horario de 12,30 a 19 horas.

La apertura de las ofertas se llevará a cabo en el SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL - SENASA - DEPARTAMENTO ADMINISTRACION - División Compras y Suministros - Julio A. Roca 751 - Entre Piso - Capital Federal.

Edison Darquiro Di Luca

Supervisor de Patrim., Compras y Sum.

Imp. \$ 21,00 e) 19 al 27-12-74

O.P. Nº 20096 F. Nº 2624

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la CONSTRUCCION NUEVO EDIFICIO de la Sucursal Cafayate (Salta). La apertura de las propuestas se realizará en la Subgerencia Departamental de Inmuebles y Construcciones el día 13 de febrero de 1975 a las 15 horas. Retirar la documentación en la filial titular o en la citada subgerencia, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal. Valor del pliego: \$ 500.—

José Luis Manzoldo, Jefe de Sección

Imp. \$ 41,00 e) 16-12-74 al 9-1-75

O. P. Nº 19971 F. Nº 2597

Secretaría de Estado de Agricultura y
Ganadería de la Nación

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA
AGROPECUARIA — INTA

DIRECCION GRAL. DE ADMINISTRACION

Licit. Púb. Nº 896 — Expte. Nº 113.370/73

Llámase a licitación pública para el día 9 de enero de 1975 a las 10, para la ejecución de la obra "Edificio para laboratorios", en la Estación Experimental Regional Agropecuaria Salta, provincia de Salta, presupuesto oficial \$ 4.542.822,40.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el mencionado establecimiento y en la División Compras y Suministros de este Instituto, Rivadavia 1439, Buenos Aires, donde tendrá lugar el acto de apertura, al precio de \$ 400 cada juego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de \$ 45.428,22.

Imp. \$ 47,00 e) 9 al 27-12-74

EDICTO CITATORIO

O.P. Nº 20082 S.C Nº 0799

Ref.: Nº 34-43464/73. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor CLARO CHOCOBAR, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública. Por usos y costumbres, para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 3,5000 Has., de la parcela identificada como Lote Nº 9º) Polígono 2, catastro Nº 624, propiedad ubicada en la zona conocida como "Quipón". Departamento de Cachi, con una dotación de 1,85 ls./seg. a derivar del Río Calchaquí, margen izquierda. En época de estiaje esta dotación se reajustará entre todos los regantes del sistema con iguales derechos a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Administración General de Aguas de Salta, 11 de noviembre de 1974.

Sin cargo. e) 16 al 31-12-74

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. Nº 20172 T. Nº 7575

El Dr. Benjamín Pérez, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 6ta. Nominación, en el juicio sucesorio de AGUIRRE, Mario Armando, Expte. 10712/74, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores del causante para que hagan valer sus derechos. — Salta, 16 de diciembre de 1974. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 20,00 e) 24-12 al 9-1-75

O.P. Nº 20171 T. Nº 7573

El Dr. Edgardo Vicente, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Juan Matías Amaya y Estefanía Arias de Amaya. Se habilita la feria judicial de enero para la publicación de edictos. — Metán, 19 de diciembre de 1974. — Dr. Teobaldo René Osoros, Secretaría.

Imp. \$ 20,00 e) 24-12 al 9-1-75

O.P. Nº 20170 T. Nº 7572

El Dr. Edgardo Vicente, Juez de Primera Ins-

tancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EXEQUIEL SALGADO. Se habilita la Feria Judicial de enero para la publicación de edictos. — Metán, 19 de diciembre de 1974. — Dra. Olga Romano de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 20,00 e) 24-12 al 9-1-75

O.P. Nº 20151 T. Nº 7559

El Dr. Benjamín Pérez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, en Expte. Nº 10406 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Diana Oiene, bajo apercibimiento de ley. Publicación 10 días. — Salta, 10 de diciembre de 1974. — Proc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 23 al 31-12-74 y 3 al 6-2-75

O.P. Nº 20143 T. Nº 7552

Señor Juez Civil y Comercial Tercera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de TOMAS CHOCOBAR, por el término de treinta días para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Expte. Nº 43596. — Salta, 6 de diciembre de 1974. — Dr. Atilio Dell'Acqua, Secretario.

Imp. \$ 20,00 e) 19-12-74 al 7-1-75

O. P. Nº 20135 T. Nº 7547

El Dr. Edgardo Vicente, Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud - Metán, cita y emplaza a herederos y acreedores en el "Sucesorio de FLORES DIONISIO ERNESTO", Expte. Nº 12184/74 para que dentro de treinta días hagan valer sus derechos. — Metán, treinta y uno de octubre de 1974. — Dr. Teobaldo René Osos (Secretario). Publicación diez días. — Dr. Teobaldo René Osos, Secretario.

Imp. \$ 20,00 e) 18-12 al 3-1-75

O.P. Nº 20129 T. Nº 7543

El doctor Julio A. Robles, Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, en el juicio: "Sucesorio de MARIO DEL PIN", Expte. Nº 46432/74, cita a herederos y acreedores para que hagan valer sus derechos dentro del término de treinta días. Publicación: 10 días. — Salta, 29 de noviembre de 1974. — Escribana Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 20,00 e) 18 al 31-12-74

O.P. Nº 20128 T. Nº 7542

El doctor Julio A. Robles, Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación, en lo Civil y Comercial de los Tribunales del Centro de la Pro-

vincia de Salta, en el juicio "Sucesorio de RUEDA PEDRO", Expte. Nº 45.430/74, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante, para que en el término de treinta días se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicación: 10 días. — Salta, 14 de marzo de 1974. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 20,00 e) 18 al 31-12-74

O. P. Nº 20124 T. Nº 7539

El doctor Vicente Tadeo Masciotti, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por Diez días a herederos y acreedores de don JOHN LEE TSENG SHON o SHON TSENG o JOHN LEE SHON TSENG. San Ramón de la Nueva Orán, noviembre 15 de 1974. Esc. María E. F. de Macarón, Secretaria.

Imp. \$ 20,00 e) 17-12-74 al 2-1-75

O. P. Nº 20123 T. Nº 7538

El doctor Vicente T. Masciotti, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, en los autos "RODRIGUEZ EUCEBIO o EUSEBIO", s/ordinario, Prescripción Adquisitiva del Dominio, Expte. número 21.558/74, cita y emplaza por el término de diez días a los interesados en la presente causa, a tomar intervención en la misma, (bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. San Ramón de la Nueva Orán, 7 de noviembre de 1974. Esc. María E. F. Macarón, Secretario.

Imp. \$ 20,00 e) 17-12-74 al 2-1-75

O.P. Nº 20092 T. Nº 7516

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ra Instancia Civil y Comercial de 5ta. Nominación Distrito Centro, cita y emplaza bajo apercibimiento de ley mediante edictos que se publicarán por 10 días en los diarios Boletín Oficial y El Economista, a herederos y acreedores de EUGENIO RODRIGUEZ, Expte. Nº 27.532/74 para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos. — Salta, 9 de diciembre de 1974. — Dr. Alberto López, Secretario.

Imp. \$ 20,00 e) 16 al 31-12-74

O.P. Nº 20090 T. Nº 7514

El doctor Vicente T. Masciotti, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de SERVANDO VARGAS y de ANDREA QUISPE DE VARGAS. Edictos en el Boletín Oficial y El Economista. — San Ramón de la Nueva Orán, diciembre 10 de 1974. — Dr. Néstor Raúl Adet, Secretario.

Imp. \$ 20,00 e) 16 al 31-12-74

O.P. Nº 20081 T Nº 7505

El Dr. Vicente Nicolás Arias, Juez del Juzgado de Segunda Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Juan Manuel o Manuel Sequeira y Gabina de Jesús Pérez de Sequeira. - Sucesorio, Expte. Nº 50.655/74, a fin de que hagan valer sus derechos. - Secretaría, diciembre 11 de 1974. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 20,00 e) 16 al 31-12-74

O.P. Nº 20080 T. Nº 7504

El Dr. Julio Argentino Robles, Juez del Juzgado de Cuarta Nominación Civil y Comercial, a herederos y acreedores de JOSE JULIO CORDOBA, Sucesión, Expte. Nº 46.091/74, cita y emplaza para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Secretaría, octubre 22 de 1974. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 20,00 e) 16 al 31-12-74

O.P. Nº 20079 T. Nº 7503

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña AUREA VILLALBA MACHO, s/Sucesorio", Expte. Nº 25.980/73. — Publicación 10 días. — Secretaría, 10 de diciembre de 1974. — Dr. Alberto López, Secretario.

Imp. \$ 20,00 e) 16 al 31-12-74

O. P. Nº 20067 T. Nº 7492

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, en los autos "Priou Martha Orozco de s/posesión veintañal", expediente número 50.599/74, cita y emplaza a los herederos de la sucesión de Elvira Novillo y a toda aquella persona que se considere con derecho, para que en el término de 30 días computables desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer respecto al inmueble ubicado en el pueblo de Cafayate, departamento del mismo nombre de esta Provincia, catastrado bajo Nº 401 e individualizado en el plano 210, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial (Art. 90 del Cód. de Ptos. en lo Civil y Comercial). Salta, 10 de diciembre de 1974. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 13 al 30-12-74

O. P. Nº 20063 T. Nº 7488

El doctor Abraham Anuch, Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil y Comercial, en expediente Nº 62134/74, sucesorio de MARCOS LIPNIK y SOFIA LIPNIK, cita y emplaza a herederos y acreedores de los mismos, para que en el término de treinta días hagan va-

ler sus derechos. Publíquese por diez días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Escrib. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 20,00 e) 13 al 30-12-74

O. P. Nº 20056 T. Nº 7481

El doctor Vicente T. Mascietti, Juez Civil y Comercial, Distrito Norte, en autos FELIX ADAUCIO BELEIZAN, Nº 21.854/74, cita por edictos en Boletín Oficial y El Economista, por diez días a herederos y acreedores para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 9 de diciembre de 1974. Dr. Néstor Raúl Adey, Secretario.

Imp. \$ 20,00 e) 13 al 30-12-74

O.P. Nº 20045 T. Nº 7472

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 5ta. Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ASSAD CADAR o ASAAD KADAR, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por diez días. — Salta, 10 de diciembre de 1974. — Dra. Liliana Loutayf Ranea, Secretaria.

Imp. \$ 20,00 e) 12 al 27-12-74

O.P. Nº 20042 T. Nº 7469

El Dr. Vicente Nicolás Arias, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil 2da. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores, por el término de treinta días, para que hagan valer sus derechos en Sucesorio de DAMASO GARCIA y MARIA CORIMAYO DE GARCIA (Expte. Nº 50.763/74) bajo apercibimiento de ley. — Salta, noviembre 26 de 1974. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 20,00 e) 12 al 27-12-74

O.P. Nº 20041 T. Nº 7468

El Dr. Vicente Nicolás Arias, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores, por el término de treinta días, para que hagan valer sus derechos en el Sucesorio de GOMEZ ARTURO, (Expte. Nº 50.438/74), bajo apercibimiento de ley. — Salta, octubre 3 de 1974. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 20,00 e) 12 el 27-12-74

O. P. Nº 20026 T. Nº 7455

El doctor Julio Argentino Robles, Juez de Primera Instancia 4ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de doña María Isidora Ferreira de Guíñez, a comparecer en el sucesorio de la nombrada dentro de los treinta días, bajo aper-

cibimiento de ley. Expte. Nº 46.240. Publicación por 10 días en el Boletín Oficial y El Economista. — Salta, 6 de diciembre de 1974. — Dr. Luis Félix Costas, Secretario.

Imp. \$ 20. e) 11 al 26-12-74

O. P. Nº 20023 T. Nº 7452

Edgardo Vicente, Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial del Sud, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Benito Gómez y de Corina Isabel Gómez, bajo apercibimiento de ley (expediente Nº 12.202/74). Publíquese por 10 días. — Metán, 22 de noviembre de 1974. — Dra. Olga Romano de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 20. e) 11 al 26-12-74

O. P. Nº 20024 T. Nº 7449

Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Quinta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Margarita Lera T. de Jorge, expediente 27.416/74, para que hagan valer sus derechos. Publicación 10 días. — Secretaría, 6 de diciembre de 1974. — Dr. Alberto López, Secretario.

Imp. \$ 20. e) 11 al 26-12-74

REMATE JUDICIAL

O.P. Nº 20194 T. Nº 7597

Por: RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Un televisor marca "Rivald"

SIN BASE

El día 27 de diciembre de 1974, a horas 17.45, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84, de esta ciudad de Salta, remataré Sin Base: un Televisor marca "RIVALD", en buen estado de uso y funcionamiento. Secuestrado en mi poder donde puede ser revisado por los señores interesados en el domicilio arriba indicado. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 3, en los autos caratulados: "MARCEN, José vs. ECHAZU, José s/ Prep. Vía Ejec.", Expte. Nº 44.766/74. Señá: el 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por dos días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 20,00 e) 26 y 27-12-74

O. P. Nº 20193 F. Nº 7596

Por: RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Una camioneta marca Ford, mod 1965 - Sin Base

El día 30 de diciembre de 1974, a horas 18,00 en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de

esta ciudad de Salta, remataré Sin Base: una Camioneta marca "FORD", mod. 1965, motor Nº 44-V-383, color blanco, la misma se encuentra secuestrada en mi poder y que puede ser revisada por los señores interesados en el domicilio arriba indicado. Ordena el señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación en los autos caratulados: "MASCIA-RELLI, José Eduardo vs. ZURITA, Miguel Angel s/Ejecutivo", Expte. Nº 4.8845/72. Señá: el 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por tres días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. Ricardo Gudíño, Martillero Público, Teléf. 19104.

Imp. \$ 20,00 e) 20 al 30-12-74

O. P. Nº 20192 F. Nº 7594

Por: RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Un automóvil marca Peugeot, mod. 1971

- Sin Base -

El día 31 de diciembre de 1974, a horas 17.45 en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad de Salta remataré Sin Base: un automóvil marca "PEUGEOT", modelo 1971, motor Nº 196.751 en buen estado de uso. Secuestrado en mi poder y que puede ser revisado por los señores interesados en el domicilio arriba indicado. Ordena el señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 3ra. Nominación en los autos caratulados: "PARRA, Jesús Francisco vs. CALDERA, Alberto s/Ejecutivo", Expte. número 43.754/74. Señá: el 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por dos días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 20,00 e) 26 y 27-12-74

O. P. Nº 20191 F. Nº 7593

Por: RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Un televisor marca "Philips" - Sin Base

El día 30 de diciembre de 1974, a horas 17,30 en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad de Salta, remataré Sin Base: un televisor marca "PHILIPS", en regular estado y funcionando el mismo se encuentra en poder del depositario judicial, señor Mario César Gremi, sito en Monoblock "A", 3er. piso dpto. 20 (Terminal) donde puede ser revisado por los señores interesados. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 5, en juicio: "CASA DAVY vs. MARIO CESAR GREMI s/Preparación Vía Ejecutiva y Embargo Preventivo", Expte. Nº 2.127/73. Señá: el 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por dos días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 20,00 e) 26 y 27-12-74

O. P. Nº 20189

F. Nº 7590

Por: JULIO CESAR HERRERA

El 30 de diciembre de 1974, a las 18 y 30' horas, en calle Gral. Güemes 327 de esta ciudad, remataré Sin Base, los siguientes bienes: 1º) Un ventilador de pie, Nº 7226, serie 5960; 2º) Un ventilador de pie serie 48-765; 3º) Un ventilador de pie Nº 25936, serie 6667; 4º) Una cortadora de fiambre marca Berkel, grande, eléctrica; 5º) Una balanza Indiana Nº 104401; 6º) Un ventilador de mesa Nº 1105, mod. M A/26; 7º) Un ventilador de mesa Nº 1098; 8º) Una vitrina conservadora marca KOF-I-NOR; 9º) Un exprimidor eléctrico marca Marinelli, Nº 910/9; 10º) Tres baldes metálicos p/champagne; 11º) Una máquina de escribir marca Remington número 8528465; 12º) Cincuenta y tres botellas de vino reserva, blanco y tinto 3/4; 13º) Dos bandejas metálicas, grandes, p/pan; 14º) Veintidós bandejas metálicas p/pan; 15º) Tres bandejas metálicas chicas, p/fiambres; 16º) Tres bandejas metálicas, grandes, p/pan; 17º) Quince bandejas metálicas, media mediana, p/pan; 18º) Una bandeja metálica para mozo; 19º) Una máquina ralladora de pan, Mila Nº 292; 20º) Dos lámparas a gas envasado, Nº 4 y 5 respectivamente; 21º) Una heladera tipo carnicera, marca: Carma, motor Achmarmetic, 81093, mod. R-HAG-IM 0032C15. Revisarlos en poder del Sr. Faustino Santiago Juárez, calle 48 esq. 41, casa 72, Ciudad del Milagro. Ord. el señor Juez del Tribunal del Trabajo Nº 1; en el juicio seguido mediante Expte. Nº 9634/73. Señá: 30% en el acto. Comisión 10%. Edictos: 2 días B. Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 20,00

e) 26 y 27-12-74

O. P. Nº 20182

T. Nº 7584

Por: JULIO CESAR HERRERA

El 27 de diciembre de 1974, a las 17.30 horas, en calle Gral. Güemes Nº 327, de esta ciudad, remataré Sin Base, un juego de living, compuesto de tres piezas (un sofá y dos sillones), tapizados en plástico. Revisarlo en calle Gral. Güemes Nº 327 de esta ciudad. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. 4ta. Nom. en autos: "ARDITTI ELIAS vs. MONTERO JOSE E. Prep. Vía Ejec. y Emb. Preventivo", Expte. Nº 45.460/74. Señá: 30% en el acto. Comisión: 10%. Edictos: 2 días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente.

Imp. \$ 20,00

e) 24 y 26-12-74

O. P. Nº 20181

T. Nº 7583

Por: JULIO CESAR HERRERA

El 30 de diciembre de 1974, a 18 horas, en calle Gral. Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 1.766.—, una máquina de escribir marca "Remington" Sperry Rand, de 120 espacios, Nº 6188507. Revisarla en mi poder, calle Gral. Güemes Nº 327, ciudad. Ord. el señor Juez de Paz Letrado Nº 1, en autos: "CRIVELLI, Juan Pablo vs. CENTRO MUTUAL DE

TRABAJADORES INDEPENDIENTES - Ejecutivo" Expte. Nº 33.104/72. Señá: 30% en el acto. Comisión: 10%. Edictos: dos días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente.

Imp. \$ 20,00

e) 24 y 26-12-74

O. P. Nº 20164

T. Nº 7567

Por: GONZALO F. URRESTARAZU**JUDICIAL**

El 26-12-74, remataré a horas 16.30, en J. M. Leguizamón 817 —planta baja— Esc. Nº 3, de esta ciudad, dos Máquinas de Calcular "Olivetti", impresoras eléctricas de cuatro operaciones, modelos DIVISUMMA 26 G.T.; con dos totalizadores, industria argentina, matrículas Nros. 31676 y 31666, las que se exhibirán en el lugar de la subasta. Ordena: señor Juez Ira. Inst. 4ta. Nom. C. y C. en autos: "OLIVETTI ARGENTINA S.A. vs. TONDA HNOS. S.A. y/o AQUILINO, Aldo Luis, Ejec. Prend. Expte. Nº 45.504/74". Se rematará de una por vez y con base de \$ 2.407,50 por máquina; de no haber postores a los 15 minutos se rematarán Sin. Base. Condiciones: 30% en el acto y comisión de ley a cargo del comprador. Edictos: tres días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente.

Gonzalo F. Urrestarazu, Martillero

Imp. \$ 20,00

e) 23 al 26-12-74

O. P. Nº 20153

T. Nº 7561

Por: JULIO CESAR HERRERA**JUDICIAL****Un automóvil marca Chevrolet - Base \$ 19.744,80**

El 30 de diciembre de 1974, a las 18 horas, en calle Gral. Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 19.744,80, un automóvil marca Chevrolet, modelo 11569 del año 1965, motor Nº 234-14977, serie Nº C2899-11, chapa del R.N. de la Prop. del Automotor Nº A008807. Revisarlo en calle Deán Funes Nº 362, Ciudad. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 5ta. Nom. en autos: "I. K.A. Renault S.A.I.C. y F. vs. PEREYRA, Anita Díaz de y PEREYRA, Emilio Plácido - Ejecución Prendaria", Expte. Nro. 27.527/74. Señá: el 30% en el acto. Comisión 10%. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno.

Imp. \$ 30,00

e) 23 al 26-12-74

O. P. Nº 20075

T. Nº 7499

Por: JUSTO C. FIGUEROA**JUDICIAL**

Un inmueble ubicado en General Güemes
Base: las 2/3 partes de la Valuación Fiscal o sea
\$ 21.266,66

El día 30 de diciembre de 1974, a horas 18, en mi escritorio de remates de la calle Santa Fe Nº 430 de esta ciudad de Salta, remataré con la

Base de las 2/3 partes de la Valuación Fiscal o sea \$ 21.266,66, un inmueble ubicado en la ciudad de General Güemes, calle Leandro N. Alem Nº 846, Catastro Nº 607, Sección A, Manzana 1, Parcela 10, Títulos Folio Nº 374, Asiento 4, Libro 5, del Registro de Inmueble de General Güemes. Ordena el señor Juez de Primera Instancia y Sexta Nominación en lo Civil y Comercial en los autos: "SINGH BHAN o BHANA vs. SINGH CARMA, División de Condominio" Expte. número 3.024/70. Edictos por 10 días en el B. Oficial, por 8 días en El Intransigente y por 2 días en el diario El Tribuno. Para mayores informes dirigirse al Martillero en el horario de 8,30 a 11,30 horas. Comisión de ley a cargo del comprador. Justo C. Figueroa, Martillero Público.

Imp. \$ 30,00 e) 13 al 30-12-74

O.P. Nº 20047

T. Nº 7473

Por: RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Dos inmuebles ubicados en la ciudad de Tartagal, Dpto. San Martín, de esta provincia de Salta

El día 27 de diciembre de 1974, a horas 18, en escritorio de calle Ituzzaingó Nº 84 de esta ciudad de Salta; remataré: Con base de \$ 11.600,-; importe de las dos terceras partes del valor fiscal, con todo lo edificado, plantado, cercado y adherido al suelo por accesión física y legal, un lote de terreno de las siguientes medidas: frente sobre calle Necochea 66, 47 m.; 5 m. de ochava, 26,47 m. del otro frente a calle América; 70 m. en el costado sud y 30 m. en el costado oeste, lo que hace una superficie de 2.093,76 m².

Con Base de \$ 5.666,66; importe también de las dos terceras partes del valor fiscal, otro lote, con todo lo edificado, plantado, cercado y adherido al suelo por accesión física y legal. De las siguientes medidas: 10 m. de frente sobre la calle América por igual medida de contrafrente y 70 m. de fondo lo que hace una superficie de 700 m².

Ambos lotes —inmuebles— son de propiedad del señor SIXTO PASTOR CHAVEZ, individualizados como parcela 1ra. y 2da. manzana 109, Sección A, catastro 14.511 y 14.512, con un valor fiscal de \$ 15.900,00 y 8.500,00, respectivamente. Título a folio 379, asiento 1 del libro 62 de San Martín.

Ordena el señor Juez de 1ra. Instancia, 5ta. Nominación en lo Civil y Comercial, en juicio: "TAURUS S.R.L. vs. CHAVEZ, Sixto Pastor S/Ejecutivo", Expte. Nº 27227/74. Señala el 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno.

Imp. \$ 30,00

e) 12 al 27-12-74

O. P. Nº 20024

T. Nº 7453

Por JULIO CESAR HERRERA

El 27 de diciembre, a las 18 horas, en calle General Güemes Nº 327, de esta ciudad, remataré con la base de \$ 2.200, los derechos y

acciones que le corresponden a los demandados, en el inmueble ubicado en calle Maipú entre Alsina y Entre Ríos. Nomenclatura catastral: sección: G, manzana: 58a, parcela: 16, catastro Nº 27.095. Inscripto a folio: 470, asiento: 525, libro: 17 T. C. del R. I. de la capital. Ord. el señor Juez Primera Instancia en lo C. y C. 1ª Nominación en autos: "Administración de Mandatos S. C. vs. Ulloa Adolfo y Montañez de Ulloa Inés. Prep. vía ejecutiva y embargo preventivo", expediente Nº 61.860/74. Señala, 30% en el acto. Comisión: a cargo del comprador. Edictos: 10 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 20.

e) 11 al 26-12-74

POSESION VEINTENAL

O.P. Nº 20188

T. Nº 7589

Julio A. Robles, Juez de 6ta. Nom. C. y C., en los autos caratulados: "MONASTERIO LUCINDA y GREGORIO vs. SUC. MONASTERIO FILOMENA" Posesión Veinteñal, Expte. Nº 46.189/74, cita y emplaza a Filomena Monasterio o sus sucesores y a toda persona que se considere con derecho al inmueble que se pretende usucapir (catastro 268 R.I. Cafayate - títulos inscriptos al folio 265, as. 1, L. 3) para que en el término de nueve días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Publíquese edictos por diez días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente. A los efectos habilitase la feria judicial de enero de 1975. — Esc. Nelly Gladis Muselli, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 26-12 al 10-1-75

O.P. Nº 20126

T. Nº 7540

El Dr. Benjamín Pérez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación en los autos: "FORCADA, Adela Nelly Amalia Palermo de y otros s/Posesión veinteñal" Expte. Nº 10507/74, cita por diez días a Josefa Martearena y/o sus herederos y toda otra persona interesada, para que comparezcan y hagan valer sus derechos sobre la quintaava parte indivisa del dominio del inmueble objeto de la acción y que se identifica como fracción de Finca La Merced, Dpto. Rosario de Lerma, catastrada bajo Nº 182 y dividida en dos parcelas por la ruta Nacional 51, conteniendo respectivamente 13 Ha., 1858,29 m². y 2.986,89 m². de superficie, según plano de mensura Nº 00662 aprobado por la Dirección de Inmuebles. La citación se hace bajo apercibimiento de designarse Defensor de oficio. — Publicación por 10 días. — Salta, 12 de diciembre de 1974. — Proc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 18-12-74 al 3-1-74

O. P. Nº 20055

T. Nº 7480

El doctor Edgardo Vicente, Juez de Primera

Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur -Metán-, cita y emplaza por treinta días a los señores Santiago Germano, Bartolomé Tonelo, Emma Luisa Boero de Rico y Teresa Colombo de Ferrer o a sus herederos y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble rural finca "El Simbolar", catastro 184 del departamento de Rosario de la Frontera de esta provincia de Salta, finca que tiene una superficie de 420 hectáreas, 9.465,50 m2. y encerrada dentro de los siguientes límites: al Norte, con finca "El Portezuelo" de Hilda Lidia Gelsi de Isse; al Sud, con finca "Hoyadita" de Salomé Carrizo de Lezcano; al Este, con finca "San Ramón" de Juan Castillo y Suc. de Manuel Castillo, y al Oeste, con el Cerro Verde. Esta citación se ordena en los autos: "ORTIZ, Joaquín - Posesión Veintefial", expediente Nº 12.144/74, y la misma se hace bajo apercibimiento de designársele, a los citados e interesados, al Sr. Defensor de Ausentes para que los represente en caso de incomparencia. Metán, 11 de diciembre de 1974. Dr. Teobaldo René Osores, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 13 al 30-12-74

CITACION A JUICIO

O.P. Nº 20178

T. Nº 7580

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Quinta Nominación, cita y emplaza a doña MERCEDES ANTONIA ESCALANTE DE YAÑEZ, para que en el término de tres días desde la última publicación, comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "YAÑEZ, Lisandro - Autorización Judicial", Expte. Nº 27.597/74. Publíquese por tres días. — Salta, 13 de diciembre de 1974. — Dra. Liliana Loutayf de Genovese, Secretaria.

Imp. \$ 20,—

e) 24 al 27-12-79

O.P. Nº 20174

T. Nº 7576

María Cristina Garros, Presidente del Tribunal del Trabajo Nº 1, en los autos "Zoreta Flores, Tomás c/Caminos S.A.", Expte. 9968, cita y emplaza a Francisco José Terrón para estar a derecho y constituir domicilio en el término de diez días hábiles, bajo apercibimiento de rebeldía y lo dispuesto por el art. 9 del Código Procesal Laboral. — Salta, diciembre 16 de 1974. — Dra. María Cristina Garros, Juez Tribunal del Trabajo Nº 1 - Eduardo Racedo Paez de la Torre, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 24-12 al 9-1-75

O.P. Nº 20043

T. Nº 7470

El Dr. Luis Alberto Boschero, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 3ra. Nominación, en los autos: CAQUI Marcelino vs. FERNANDEZ Roberto o Manuel Roberto Fernández Oría - redargución de falsedad; Expte. Nº 43.789/74, cita a los herederos de ROBERTO FERNANDEZ ó MANUEL ROBERTO FERNANDEZ ORIA, para contestar la demanda por el término de 9 días,

mediante edictos que se publicarán por dicho término (art. 90 Cód. Proc.). Lunes, miércoles y viernes para notificaciones en Secretaría. — Salta, 10 de diciembre de 1974. — Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 12 al 27-12-74

O. P. Nº 20036

T. Nº 7463

El doctor Benjamín Pérez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Sexta Nominación, en los autos caratulados: "Moran, David Angel vs. Moran, María Azucena del Valle Rivero de - ordinario: Divorcio y separación de bienes", expediente Nº 10.882/74, cita y emplaza a doña María Azucena del Valle Rivero de Moran, para que en el término de diez días comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. II. Para notificaciones en Secretaría, lunes, miércoles y viernes. Publíquese edictos por diez días. — Salta, 5 de diciembre de 1974. — Proc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 20.

e) 11 al 26-12-74

O. P. Nº 20033

T. Nº 7461

El doctor Abraham J. Anuch, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Primera Nominación del Distrito Centro, cita a Angela Borelli de Baldi, María Angélica Baldi de Vanelli, Blanca Rosa Baldi y Pedro Gerardo Baldi, para que en el término de nueve días desde la última publicación de estos edictos comparezcan a estar a derecho en el juicio por escrituración de los lotes catastros 23.931, 23.932 y 23.925, capital, que en contra de ellos han promovido Isas Antenor Aguirre, Ruperto Aguirre y José Cipriano Guaymás en expediente número 61.791/74 de su Juzgado. Cítaselos con apercibimiento de nombrárseles defensor oficial para que los represente. — Salta, 16 de agosto de 1974. — Esc. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 20.

e) 11 al 26-12-74

O. P. Nº 20032

T. Nº 7460

El doctor Bernardo Antonio Ruiz, Juez de Paz Letrado Nº 2, cita a los codemandados Pedro Baldi, Guillermo Frías, Carlos Serrey y Angel Román Bascari y/o sus herederos, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio por escrituración de los lotes catastros 19.574, 21.244 y 19.524, capital, promovido por Paulino Pospós, Juan González y Santos Copa Prieto, en expediente Nº 34.405/74.

Cítaselos mediante edictos a publicarse diez días en el Boletín Oficial y El Intransigente, bajo apercibimiento de designarse al defensor oficial de Ausentes para que los represente. — Salta, octubre 30 de 1974. — Nélida Elías, Secretaria.

Imp. \$ 20.

e) 11 al 26-12-74

O. P. Nº 20031

T. Nº 7459

El doctor Bernardo Antonio Ruiz, Juez de Paz Letrado Nº 2, cita a los codemandados Pedro Baldi, Guillermo Frías, Carlos Serrey y Angel

Román Bascari y/o sus herederos, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio por escrituración de los inmuebles catastros 26.340, 19.614 y 16.420, capital, promovido por Anacleto Quipildor, Félix Ambrosio Bonifacio y Genaro Tapia, en expediente N° 34.406/74.

Cítaselos mediante edictos a publicarse diez días en el Boletín Oficial y El Intransigente, bajo apercibimiento de designarse al defensor oficial de Ausentes para que los represente. — Salta, octubre 28 de 1974. — Nélide Elías, Secretaria.

Imp. \$ 20.

e) 11 al 26-12-74

Sección COMERCIAL

RECTIFICACION DE CONTRATO

O.P. N° 20187

T. N° 7588

Atento a las obeeraciones del Registro Público de Comercio, se rectifica el contrato presentado para su inscripción.

HIJOS DE MANUEL FERNANDEZ S. R. L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En Salta, a los veinte días de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro, los señores: Emilia Gallardo de Fernández, argentina, viuda de don Manuel Fernández Roldán, domiciliada en calle Zuviría N° 1074, de 65 años de edad, libreta cívica N° 9.460.647, de profesión quehaceres domésticos; Adolfo Fernández, argentino, casado con doña Socorro Hilaria Gil, con domicilio en calle Juan M. Leguizamón N° 115, de 43 años de edad, libreta de enrolamiento N° 7.221.750, de profesión comerciante; José Hugo Fernández, argentino, casado con doña Betty Elena Esteban, con domicilio en calle Zuviría N° 1074, de 46 años de edad, libreta de enrolamiento número 7.212.948, de profesión comerciante; Emilia Irma Fernández de Royo, argentina, casada con don Fernando Royo, con domicilio en calle Pueyrredón N° 1144, de 34 años de edad, libreta cívica N° 3.675.167, de profesión quehaceres domésticos, y don Manuel Fernández, argentino, casado con doña Ana María Ligarrabay con domicilio en calle Zuviría N° 1073, de profesión comerciante, de 38 años de edad, libreta de enrolamiento N° 7.240.203, todos los domicilios en la ciudad de Salta, expresan que por instrumento privado del doce de setiembre de mil novecientos setenta y cuatro, pendiente aún de inscribir en el Registro Público de Comercio, han constituido una sociedad de responsabilidad limitada bajo la denominación de **HIJOS DE MANUEL FERNANDEZ S.R.L.** y **RESUELVEN MODIFICAR** la cláusula tercera del respectivo contrato social, que queda redactada así:

TERCERA: El objeto de la Sociedad será el ejercicio de las siguientes actividades: **Agropecuarias:** Mediante la explotación de establecimientos rurales realizando actividades agrícolas, ganaderas, forestales y faenamiento de ganado. **Comerciales:** mediante la distribución, comisión, consignación, representación, importación y exportación de artículos o productos provenientes

o relacionados con la explotación agrícola - ganadera - forestal. **Industriales:** Mediante la elaboración, transformación y fraccionamiento de productos obtenidos de la explotación agrícola - ganadera - forestal.

En prueba de lo acordado, los integrantes suscriben el presente en tres ejemplares en el lugar y fecha de su encabezamiento.

Al señor Juez de Comercio:

ADOLFO FERNANDEZ, Administrador Judicial de la Sucesión de don **MANUEL FERNANDEZ**, constituyendo domicilio en calle Leguizamón N° 115 de esta Ciudad a S. S. respetuosamente digo:

I. - Con relación a la cláusula segunda del Contrato de Constitución de la Sociedad Hijos de don **MANUEL FERNANDEZ S. R. L.**, queda testado desde el día 31 de mayo de mil novecientos setenta y cuatro fecha a la cual se retrotraen todas las operaciones comerciales.

II. - Con respecto al punto a) de la cláusula tercera queda testado a) Comerciales mediante la compra, venta, distribución, comisión, consignación, representación, importación, y exportación de artículos manufacturados, productos, materias primas y mercaderías en general. Agregando que se relacionan con el objeto principal. a) Comercialización e industrialización de la actividad agrícola-ganadera y sus derivados.

III. - Con relación a la cláusula cuarta, donde debe acreditarse ante este Registro: Se acredita que la transferencia de los inmuebles aportados a la sociedad se harán una vez aprobado el contrato social.

IV. - Con respecto a la cláusula sexta que no se puede limitar la revocabilidad de los gerentes: Queda testado: Pudiendo ser removidos únicamente por la justa causa.

Será justicia.

Adolfo Fernández

Administrador Provisional de la Sucesión

Certifico: que la presente copia es fiel copia del original, que firmo y sello.

Secretaría, 24 de diciembre de 1974.

Dr. Emilio Cornejo Costas
Secretario

Imp. \$ 50,00

e) 26-12-74

VENTA DE NEGOCIO

O.P. Nº 2018

T. Nº 7589

Se comunica en cumplimiento de la ley 11.867, que el señor José Exequiel Bóhm, con domicilio en calle Los Abedules 54, Barrio Tres Cerritos, vende al señor Eduardo Levín, con domicilio en calle Caseros Nº 740, Tercer Piso Dpto. "B", el fondo de comercio denominado "Chapa Salta" ubicado en calle Carlos Pellegrini Nº 750, ciudad de Salta, donde se recibirán las oposiciones de ley.

Imp. \$ 20,00

e) 26-12-74

O. P. Nº 20175

T. Nº 7578

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Transmisión Establecimientos Comerciales, se comunica al Comercio en General que el Sr. ELIAS BELLO vende su negocio de Tienda, Mercería y Zapatería sito en Güemes 170 - Rosario de la Frontera a favor de los Señores: OSVALDO CESAR MENU, ELIAS JOSE MEDINA, YOLANDA BELLO DE MENU, MARIA BELLO DE MEDINA, BLANCA LILIA BELLO DE MENEHELLO y ANA MARIA BELLO, haciéndose cargo estos últimos del Activo y Pasivo del Negocio, oposiciones al Estudio del Contador Alberto Pedro Boggione, San Lorenzo 125 - Altos, Salta.

Imp. \$ 20,00

e) 24 al 31-12-74

DISOLUCION DE SOCIEDAD

OP. Nº 20183

T. Nº 7586

ESCRITURA NUMERO: QUINIENTOS SESENTA Y CINCO. — ACTA DE DISOLUCION. — En la Ciudad de Salta, Capital de la provincia del mismo nombre, República Argentina, a los once (11) días del mes de noviembre, del año mil novecientos setenta y cuatro, ante mí Carlos Figueroa Solá, Escribano autorizante, Adscripto al Registro número treinta, comparecen el señor: ALEJANDRO HORACIO ULLOA, argentino, con L. E. Nº 3.919.293, D.M. 63, que declara ser soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle Juan Bautista Alberdi Nº 472 de esta ciudad, mayor de edad, hábil, de mi conocimiento personal, doy fe; y expone: "Que en su actual condición de único integrante de la Razón Social "CORRALON ULLOA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES" S. C. A., sin incorporación de nuevos socios, con domicilio legal en esta Ciudad de Salta, actualmente calle Juan Bautista Alberdi Nº 472; como lo acredita con los instrumentos que más adelante se relacionan, y conforme consta en Acta Nº 9, corriente a folios 25 y 26 del Libro de Actas Nº 2 de "Corralón Ulloa Sociedad en Comandita por Acciones", S.C.A., y en virtud a lo dispuesto por el artículo 94 inciso 8º de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550 actualmente en vigor viene por este acto a declarar disuelta la Sociedad "CORRALON ULLOA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES" S.C.A.,

constituyéndose en LIQUIDADOR de la misma, con todos los derechos y obligaciones que las Leyes y Reglamentaciones vigentes en la materia exigen. A tales efectos, exhibe al suscripto escribano, copias de la mencionada Acta Nº 9, pidiendo al mismo, que una vez confrontadas con su original, agregue de cabeza de esta escritura, una copia de dicha acta, debidamente certificada, como así también la transcriba íntegra y literalmente". Por lo que, en cumplimiento a lo solicitado por el compareciente, señor Alejandro Horacio Ulloa, procedo a agregar de cabeza de esta escritura, una Copia del Acta Nº 9 de fecha 5 de setiembre de 1974, correspondiente al Libro de Actas Nº 2 de "Corralón Ulloa Sociedad en Comandita por Acciones" S. C. A., debidamente confrontada con su original y certificada por el suscripto escribano, como así también a transcribirla íntegramente y literalmente, siendo la misma del tenor siguiente: 'ACTA Nº 9: En la Ciudad de Salta, Capital de la provincia del mismo nombre, a los cinco días del mes de setiembre del año mil novecientos setenta y cuatro, ALEJANDRO HORACIO ULLOA, en su carácter de Socio Solidario de la Razón Social "CORRALON ULLOA S.C.A.", labra la presente Acta a fin de exponer lo sig.: Que desde hace varios meses, es el único integrante de la Razón Social "CORRALON ULLOA S.C.A.". Que esta situación, en virtud de lo dispuesto por el Art. 94, inciso 8º de la Ley de Sociedades Comerciales, es causal de disolución. Reza el inciso 8º del citado artículo, textualmente lo siguiente: Inciso 8º: Por reducción a uno del número de Socios, siempre que no se incorporen nuevos Socios en el término de tres meses. En este lapso, el Socio será responsable ilimitada y solidariamente por las obligaciones contraídas". Que quiere dejar constancia, que es su voluntad "Disolver" la Sociedad de referencia, en virtud de no tener interés de incorporar nuevos socios a la misma. Por los motivos expuestos resuelve: PRIMERO: Disolver la razón social CORRALON ULLOA S. C. A., con domicilio en calle Carlos Pellegrini 320 al 340 de esta ciudad de Salta, y cuyo Contrato original fuera celebrado con fecha 17-4-1967, inscripto en el Registro Público de Comercio de esta Ciudad de Salta al folio Nº 84, asiento Nº 5.757 del Libro Nº 33 de Contratos Sociales, y publicado en el Boletín Oficial de la provincia de Salta el día 24-4-1967. La disolución se hace con carácter retroactivo al 31 de enero del corriente año, fecha en que se cerró el último Balance de la Sociedad, que a los efectos presentes se lo aprueba y fija aquella fecha el término de las actividades sociales de la firma. SEGUNDO: Conforme a disposiciones legales, deberá publicarse por un día la presente resolución en el Boletín Oficial de la provincia, y comunicar con posterioridad al Juez de Registro para su toma de razón y correspondiente inscripción en el Registro Público de Comercio. TERCERO: ALEJANDRO HORACIO ULLOA se hace responsable ilimitada y solidariamente por las obligaciones sociales contraídas hasta el presente y se auto adjudica la posesión de todos los bienes que pertenecen a la firma. En el caso de los bienes registrables con posterioridad a la inscripción de la disolución en el Registro Público de Comercio, se efectuarán los trámites pertinentes con el objeto de perfeccionar legalmente la transfe-

rencia de la propiedad de los bienes que en estos momentos aparecen a nombre de la Sociedad. No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la presente Acta en el lugar y fecha arriba indicado. — A. H. Ulloa. Un sello que dice: Alejandro Horacio Ulloa - Salta". — Certifico: que la firma que antecede, es auténtica del señor Alejandro Horacio Ulloa (L.E. número 3.919.293), la que ha sido puesta en mi presencia en este instrumento y en el Libro de Registro de Firmas Nro. 1, folio 240 vuelta, Acta Nº 1438; como así también certifico, que la presente copia, que consta de dos fojas rubricadas por el señor Alejandro Horacio Ulloa y selladas con el sello de Alejandro Horacio Ulloa, es copia fiel del Acta original, que corre agregada a folios 25 y 26 del Libro de Actas Nº 2 de "CORRALON ULLOA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES" (S.C.A.) que he tenido a la vista, doy fe. — Salta, 12 de setiembre de 1974. — Sobre borrado: Alejandro Horacio. Vale. Testado: Sociedad en Comandita por Acciones. No vale. — Carlos F. Solá. Está mi sello notarial". — Lo transcripto, es fiel reproducción de la copia antes relacionada y que agrego de cabeza de esta escritura, doy fe; como también lo doy, de que agrego fotocopia debidamente confrontada con su original y certificada por el suscripto escribano, de Estado Patrimonial al 31 de enero de 1974, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio Comercial cerrado el 31 de enero de 1974 y dictamen sobre Balance al 31 de enero de 1974, practicado por el Contador Público Nacional, don Agustín Luis López Cabada. Y el compareciente, señor Alejandro Horacio Ulloa, acredita su carácter de único integrante de la Razón Social "CORRALON ULLOA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES" (S.C.A.), con los siguientes instrumentos que me presenta: a) Copia de Testimonio de Escritura de Constitución de "Corralón Ulloa Sociedad en Comandita por Acciones (S.C.A.), otorgada por Escritura Pública Nº 192 de fecha 17 de abril de 1967, autorizada por el Escribano don Marcelo F. Zenteno Cornejo, inscrita en el Registro Público de Comercio de la provincia de Salta, a folio 84, asiento Nº 5.757 del Libro Nº 33 de "Contratos Sociales", donde consta que los únicos Socios son: Alejandro Horacio Ulloa, Socio Comanditario y Carlos Mariano Mateo Ulloa, Socio Comanditado, a cuyo fin se transcribe a continuación, la parte pertinente de dicha escritura, que textualmente dice así: "CAPITAL, SOCIOS, ACCIONES, — ACCIONISTAS. ARTICULO CUARTO: El Capital social se fija en la suma de Diez millones de pesos moneda nacional, dividido en la siguiente forma: a) Cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda nacional, corresponde al Capital Solidario que queda totalmente suscripto e integrado por el señor CARLOS MARIANO MATEO ULLOA; b) Cinco millones trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional corresponde al capital comanditario que en este acto lo representa el señor ALEJANDRO HORACIO ULLOA, formado por acciones ordinarias clase "A" cinco votos, al portador..." Lo transcripto es copia fiel de lo pertinente de la escritura relacionada, y de cuyo original que he tenido a la vista, corre agregada una copia rubricada y sellada por el Escribano don Marcelo Zenteno Cornejo, desde folio 1398 al 1407 inclu-

sive del Protocolo de mi Adscripción Registro Nº 30, año 1973, doy fe; b) Con Testimonio de Escritura Nº 56, de Cesión de Derechos y Acciones, otorgada por ante el suscripto escribano, Adscripto al Registro Nº 30, donde consta: Que don Carlos Mariano Mateo Ulloa, en su carácter de único Socio Comanditado, CEDE y TRANSFIERE, a favor de doña Rita Trinidad Ulloa, los derechos y acciones que le corresponden en "CORRALON ULLOA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES" (S.C.A.), a cuyo fin transcribo a continuación la parte pertinente que dice así: "Que habiéndose realizado en el día de la fecha, una reunión extraordinaria, y cuya copia de la misma se agrega a esta escritura y forma parte de la misma, el señor Carlos Mariano Mateo Ulloa, Socio Comanditado, con la conformidad de la Asamblea, como surge del Acta que se protocoliza, CEDE y TRANSFIERE a favor de Rita Trinidad Ulloa, los derechos y acciones que le corresponden en "Corralón Ulloa Sociedad en Comandita por Acciones", por el PRECIO de Pesos Ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 4.500,-) dinero, que las partes declaran haberse abonado con fecha nueve de febrero del corriente año, oportunidad en que, el señor Carlos Mariano Mateo Ulloa, comprometió en venta sus derechos a la señorita Rita Trinidad Ulloa. Agregan los comparecientes, que dentro del precio de la cesión, se encuentra incluida la deuda del señor Mateo Ulloa a la Sociedad por provisión de materiales, suma que la toma a su cargo la cesionaria. En este acto, igualmente y en cumplimiento de la cesión de los derechos, el señor Mateo Ulloa hace entrega a la cesionaria de la totalidad de las acciones que le correspondían como aporte de la Sociedad y declara: que con esta operación se aparta definitivamente de la Sociedad, no siendo en consecuencia ni acreedor ni deudor de la misma ni del Socio Comanditado..." Lo transcripto es copia fiel de lo pertinente de la Escritura de referencia, doy fe. Esta Escritura de Cesión, se encuentra inscrita en el Registro Público de Comercio de la provincia de Salta, a folio 465, asiento Nº 6.736, del libro Nº 34 de "Contratos Sociales". Y c) con Testimonio de Escritura Nº 130, de Cesión de Derechos y Acciones, otorgada por ante el suscripto escribano Adscripto al Registro Nº 30, donde consta que: doña Rita Trinidad Ulloa, a su vez, VENDE, CEDE y TRANSFIERE, a favor de don Alejandro Horacio Ulloa los Derechos y Acciones que tiene y le corresponden en "Corralón Ulloa Sociedad en Comandita por Acciones" (S.C.A.), a cuyo fin transcribo a continuación la parte pertinente, que dice así: "Y doña Rita Trinidad Ulloa, en virtud de los documentos habilitantes, antes mencionados y transcriptos, y que se encuentran en pleno vigor al día de la fecha de esta escritura, y por los motivos expuestos, declara: Que VENDE, CEDE y TRANSFIERE, a favor del señor Alejandro Horacio Ulloa, los derechos y acciones que posee y le corresponden, en su carácter de Socia Solidaria en "Corralón Ulloa Sociedad en Comandita por Acciones", por la suma de pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 4.500,00), importe que ha sido abonado con anterioridad al día de la fecha de esta escritura y a entera satisfacción de los socios accionistas,

sirviendo la presente escritura de suficiente recibo y carta de pago por el importe total del precio de la cesión y lo subroga en todos los derechos y acciones que le correspondían en su carácter de Socia Solidaria de la citada Sociedad, con las mismas facultades y poderes que tenía hasta la fecha.". Lo transcripto, es copia fiel de lo pertinente de la Escritura de referencia, doy fe. Testimonio de escritura que se encuentra inscripto en el Registro Público de Comercio de la provincia de Salta, al folio 143, asiento Nº 7.063 del libro Nº 35 de "Contratos Sociales". — Leída que le fue, esta escritura al compareciente, se ratifica de su contenido y firma como acostumbra hacerlo por ante mí, doy fe. — Queda otorgada en cinco sellos notariales para Protocolo, Serie C, de numeración, los cuatro primeros correlativos, desde el cero millones treinta y nueve mil ochocientos noventa al noventa y tres inclusive; y el presente: cero millones cuarenta y nueve mil setecientos ochenta y uno y sigue a la número anterior que termina al folio dos mil seiscientos diez. — Sobre borrado: virtud, p, señor, a, y so, fico, que la presente, P, dinero. Sobre escrito: gor, dor, m, e, d, tada u, e, nal, cribo, í, j, i. Entre líneas: todos, antes Todo vale. — Carlos E. Figueroa Solá, Escribano.

Certifico: que el presente testimonio fotocópico, es fiel reproducción de la Escritura matriz original, Nº 565 de fecha 11 de noviembre de 1974, autorizada por el suscripto escribano y que corre agregada desde folio 2617 a 2621 inclusive de este Protocolo de mi Adscripción, Registro Nº 30, año 1974, doy fe. — Salta, 19 de diciembre

de 1974. — Carlos F. Cornejo Solá, Escribano.

Certifico: que la presente fotocopia es copia original que tengo ante mí, la que firmo y sello, para su publicación. — Secretaria, 19 de diciembre de 1974. — Dr. Emilio Cornejo Costas, Secretario.

Imp. \$ 210,00

e) 28-12-74

AVISO COMERCIAL

O.P. Nº 20163

T. Nº 7566

CLERICO HNOS. S.C.A.

El Galpón - Salta

En cumplimiento por lo dispuesto en Asamblea General Ordinaria del 7 de mayo de 1974 se comunica a los señores Accionistas que los dividendos votados se harán efectivo en oficinas de nuestra sede social, El Galpón - Salta, contra presentación de los cupones correspondientes.

Igualmente se hace saber que en Asamblea General Extraordinaria del 29 de noviembre de 1974 se ha resuelto el aumento de capital y la consecuente emisión de acciones. Los señores Accionistas podrán ejercer su derecho de preferencia en el término de ley.

René A. Clérico

Eva P. Drago de Clérico

Imp. \$ 20,00

e) 23 al 30-12-74

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

O. P. Nº 20173

T. Nº 7574

LIGA SALTEÑA DE FUTBOL

Convocatoria Asamblea Extraordinaria

De acuerdo a lo dispuesto por los Arts. 18 y 26 del Estatuto vigente, la Liga Salteña de Fútbol convoca a los Sres. Delegados a la Asamblea Extraordinaria que se llevará a cabo el día lunes 30 del corriente, a horas 20.30, en el salón de sesiones de la institución, sito en calle Deán Funes 531 de esta ciudad, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de una Comisión para el estudio de los poderes de los Delegados nombrados con posterioridad a la Asamblea Extraordinaria realizada el día 1º-10-1974.
- 2º Designación de dos Delegados para firmar el acta de esta Honorable Asamblea.
- 3º Lectura y consideración del acta de la Asamblea Extraordinaria de fecha 1º-10-1974.
- 4º Consideración del recurso de apelación interpuesto por el Club Atlético Central Norte contra resolución del H. Tribunal de Penas de fechas 11 y 12-12-1974. Boletines

Nros. 40 y 40-1-74 y que fuera concedida por el HCD., en sesión del día 17-12-1974. Boletín Nº 43-74.

El Artículo 20 del Estatuto de la Liga dice: La Asamblea tendrá "quórum" para sesionar con la presencia de más de la mitad de los Delegados que la componen, con media hora de tolerancia a la fijada. Si no se obtuviera el número de Delegados ante fijado, la Asamblea sesionará válidamente una hora después de la designada en la convocatoria, con cualquier número de Delegados presentes.

Dr. Héctor Ramón Caruso
Presidente

Gerardo B. Marín
Secretario

Imp. \$ 21,20

e) 24 y 26-12-74

O.P. Nº 20146

T. Nº 7555

SALTA CLUB

Deportivo - Social - Cultural
Con Personería Jurídica

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores socios del Salta Club a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el

domingo 29 de diciembre del corriente año a horas 10, en la sede de la Institución, calle Alberdi 734, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del Organó de Fiscalización, correspondientes al último ejercicio.
- 3º Modificación de los Estatutos.
- 4º Elección parcial de la Comisión Directiva en los siguientes cargos: Presidente, Vice Presidente 1ro., por fallecimiento; Vice Presidente 2do.; Secretario; Pro Tesorero; Vocales Titulares, Vocal 2do.; Vocal 4to.; Vocal 5to.; tres Vocales Suplentes.
- 5º Elección del Organó de Fiscalización, un Titular y un Suplente.
- 6º Designación de dos socios presentes para firmar la correspondiente acta.

Dr. Demetrio Jorge Herrera
Presidente

Víctor Eber Roncaglia
Secretario

Art. 68: La Asamblea ordinaria sesionará válidamente con la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrido una hora después de fijada en la citación, sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes y en segunda convocatoria.

Imp. \$ 20,00 e) 19 al 27-12-74

O.P. Nº 20141 T. Nº 7549

SANATORIO EL CARMEN S. A.
Belgrano 891 - Salta

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Salta, 14 de diciembre de 1974
De conformidad con lo dispuesto por los Es-

tatutos Sociales se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria Anual que se celebrará el día 30 de diciembre de 1974 a horas 21 en el local de la Sociedad, sito en calle Belgrano 891 de esta ciudad de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior.
- 2º Consideración del Balance General, Estado de Resultados, Planillas anexas, Inventario General, Memoria e Informe del Síndico correspondiente al 12 Ejercicio Económico cerrado el 31 de diciembre de 1973.
- 3º Consideración de la Distribución de Utilidades.
- 4º Consideración de la Remuneración a los Directores y Síndico correspondiente al Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1973, en exceso del límite del 25 por ciento de las utilidades, fijado en el artículo 261 del Decreto Ley 19.550.
- 5º Elección del Síndico Titular y Suplente por un nuevo período Estatutario de acuerdo a las disposiciones de la Ley 19.550.
- 6º Elección de Directores Titulares y Suplentes por un nuevo período Estatutario de acuerdo a las disposiciones de la Ley 19.550.
- 7º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

El Directorio

Nota: De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 237 y 3er. apartado de la ley 19.550, transcurrido una hora de la fijada sin haber quórum, la Asamblea se constituye en segunda convocatoria cualquiera sea el número de acciones presentes.

Dr. Gaspar Solá
Director General

Imp. \$ 21,20

e) 19 al 27-12-74